

QUILMES, 8 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0067/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes, participa como miembro aportante en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por tal participación, esta Casa de Altos Estudios deberá erogar un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), correspondientes a las cuotas a abonar en el año 2012.

Que dicha suma deberá ser abonada en seis (6) cuotas iguales de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00) cada una, pagaderas en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, según lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 785/11.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, amerita el dictado del presente acto administrativo autorizando la erogación correspondiente al aporte al Centro Interuniversitario Nacional (CIN).

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

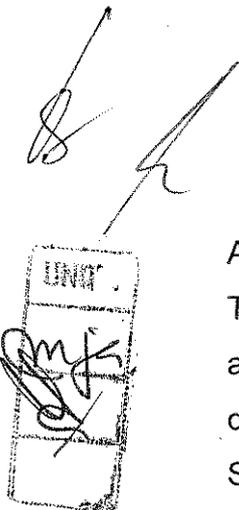
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la erogación del gasto por un monto total de de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), destinadas al pago de las cuotas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), estableciendo que dicha suma será abonada en seis (6) cuotas iguales de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00) cada una, pagaderas en los meses de

00082



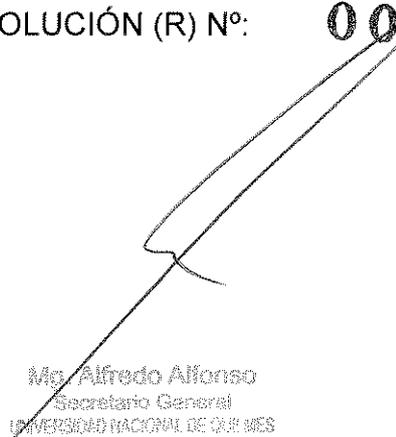
febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, según lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 785/11.

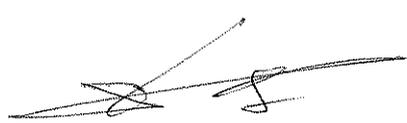
ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00082**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes